

POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD OESTE

En la Alcaldía Municipal de La Libertad Oeste, estamos comprometidos a prevenir, detectar y combatir el soborno en las actividades, operaciones y relaciones institucionales, implementando y manteniendo un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), cumpliendo con los requisitos de la Norma ISO 37001:2025, promoviendo una cultura de integridad y con valores éticos en nuestro personal, esto mediante los siguientes compromisos:

1. **Tener cero tolerancia ante cualquier modalidad de soborno:** la Alcaldía Municipal de La Libertad Oeste prohíbe de manera absoluta cualquier conducta que, por acción u omisión, constituya un hecho de soborno o intento de este.
2. Cumplir estrictamente las leyes, reglamentos, convenios y normativas nacionales e internacionales aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno.
3. Implementar la Función de Cumplimiento, con independencia funcional dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad, con acceso directo para informar el desempeño del sistema al Órgano de Gobierno y a la Alta Dirección, realizar el mantenimiento, asesorar, investigar casos de soborno, supervisar y proponer mejoras al Sistema de Gestión Antisoborno.
4. Poner a disposición canales de denuncia, a efecto que las personas puedan hacer uso de estos ante cualquier inquietud del Sistema de Gestión Antisoborno e informar sobre algún acto o sospecha de soborno, sobre la base de una creencia razonable y de buena fe; lo cual será tratado con estricta confidencialidad, pudiendo el denunciante realizarlo de forma anónima o no y, **sin temor a represalias**, por medio de los siguientes canales:
 - La página web institucional <https://www.lalibertadoeste.gob.sv> 
 - WhatsApp (+503) 7167-0037 
 - Correo electrónico antisoborno@lalibertadoeste.gob.sv 
 - De forma física en las instalaciones de la Municipalidad ubicadas en **Urbanización Nuevo Lourdes, avenida principal y Boulevard de la industria ante la Función de Cumplimiento de la Municipalidad.** 
5. Proporcionar el marco de referencia para el establecimiento, seguimiento y logro de los objetivos antisoborno de la Municipalidad, los cuales deberán ser coherentes con los compromisos asumidos en la presente política y orientarse a la prevención, detección y tratamiento de los riesgos de soborno identificados, así como a la mejora continua del SGAS.
6. Establecer el cumplimiento obligatorio de esta Política Antisoborno por parte de todos los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad, socios de negocio y demás partes interesadas vinculadas al Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de lo establecido en la presente política conllevará a la apertura de un proceso sancionatorio, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa o penal en que se incurriera remitiéndolo a las instancias correspondientes para los efectos legales consiguientes.

APROBADO MEDIANTE ACTA NUMERO VEINTIOCHO, ACUERDO CINCO DE SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 17 DE JULIO DE 2026

Código: AMLLO-PL-FDC-001
Fecha de Aprobación: 17/07/2026
Versión: 02